



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS (07/05/2020)**

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(20/04/2020\)](#) publicado en la página web del Empleado Público, y previamente a que los trabajadores se vayan a ir reincorporando presencialmente a sus centros de trabajo, se emite la presente nota informativa complementaria para aquellos puestos de trabajo que desempeñan sus funciones en Centros Educativos del Gobierno de La Rioja, y así disminuir el riesgo por contacto entre usuarios y trabajadores.

**Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.**

**Recomendación General Básica:** Si presentas cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) o has estado en contacto estrecho con un caso de COVID-19 hace menos de 14 días, no debes acudir a tu puesto de trabajo. En ambos casos deberás ponerte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja (941291295 o [srv.prevencion@larioja.org](mailto:srv.prevencion@larioja.org)) que valorará tu caso y te dará las instrucciones oportunas. En los casos en que el empleado público no pueda seguir trabajando presencialmente o no pueda reincorporarse al trabajo, el SPRL lo comunicará a la Secretaría General Técnica o Dirección General de Educación.

Teniendo en cuenta que en los Centros Educativos deberán mantener las medidas preventivas indicadas anteriormente mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, la asistencia de los trabajadores a dichos centros deberá ser la mínima e imprescindible.

Si aun respetando esta máxima, es necesario que tanto los empleados como los usuarios vuelvan a los centros, se hará de forma paulatina y teniendo en cuenta las siguientes medidas organizativas así como la Nota Informativa Complementaria a SGTs/DGs (22/03/2020), ya emitida por el Servicio de Prevención:

### **DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO**

Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.

Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo. En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.



**Gobierno  
de La Rioja**

Los trabajadores que realicen sus desplazamientos en taxi, deben llevar en todo momento la mascarilla puesta y pueden viajar dos personas en la fila de asientos de atrás con la mayor distancia posible entre los ocupantes.

En los viajes en autobús, en transporte público, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar una mascarilla si viajas en transporte público

### **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA TODOS LOS TRABAJADORES**

Se debe organizar la entrada al centro de trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones. En estas entradas debe haber gel hidroalcohólico para que toda persona que acceda al centro se desinfecte las manos cuando entren y salgan del mismo. En los centros con fichaje digital, se desinfectarán las manos antes y después de fichar.

Es altamente recomendable usar mascarilla quirúrgica durante la jornada laboral aunque se mantenga la distancia interpersonal de aproximadamente dos metros. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener esta distancia, tanto en la entrada y salida del centro de trabajo como durante su permanencia en el mismo. En los casos en los que no se pueda mantener esta distancia, es obligatorio utilizar mascarilla quirúrgica. Su uso no sustituye la necesidad de seguir manteniendo la máxima distancia interpersonal posible así como una adecuada higiene de manos y no tocarse los ojos, nariz y boca, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

Se suministrará una mascarilla a toda persona adulta ajena que deba acceder al centro educativo y no la lleve puesta.

Se recomienda a los trabajadores que manipulen continuamente material (de alumnos, del aula,..) que haya sido previamente manipulado por otras personas (alumnado y otros compañeros) la utilización de guantes de látex, vinilo o nitrilo, aunque su uso no sustituye la necesidad de realizar una adecuada higiene de manos.

En las entradas de las dependencias del centro (aulas, comedor, cocina, salones de actos,..) debe haber gel hidroalcohólico. Y se recomienda que las papeleras sean con tapa y, a ser posible, accionadas por pedal.

No se deben utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores (bolígrafos, ordenador, tableta electrónica, etc.). En el caso de que sea necesario, se deben aumentar las medidas de precaución, desinfectarlos antes de utilizarlos y después. Si no es posible, se llevará a cabo una adecuada higiene de manos.

Se debe realizar una desinfección del mobiliario compartido entre trabajadores antes y después de cada uso con desinfectante de superficies.

No se deben realizar en el centro educativo eventos, festivales o cualquier actividad que implique aglomeraciones.

El aforo de alumnos por aulas y durante el recreo debe ser el indicado por el Ministerio de Sanidad de acuerdo a la fase de desescalada en la que se encuentren los centros docentes.

No se deben programar excursiones con alumnos si no es posible garantizar las distancias interpersonales tanto en el medio de transporte como en el lugar a visitar.



**Gobierno  
de La Rioja**

Ventilar el centro educativo periódicamente. Durante la jornada escolar si las aulas están vacías, ventilar y además siempre que sea posible mientras estén ocupadas.

Se reforzarán las tareas de limpieza y desinfección de todas las dependencias del centro educativo: aulas, comedor, aseos y zonas comunes con especial incidencia en superficies que se tocan con más frecuencia como pomos de puertas, barandillas, interruptores de luz. Ver nota informativa personal de limpieza del Gobierno de La Rioja (07/05/2020).

En todos los aseos del centro educativo debe haber jabón de manos, papel secante y recomendable papeleras con tapa y, a ser posible, accionadas por pedal.

Colocar cartelería de correcta higiene de manos en todos los aseos.

Se informará claramente a los padres, alumnos, asociación de padres y empresas subcontratadas sobre las medidas organizativas establecidas en el centro de trabajo y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento. Se realizará mediante las medidas más oportunas según las características del centro de trabajo (colocando carteles informativos en la entrada, con una nota explícita de los usos que se pueden hacer, etc.)

### **MEDIDAS PREVENTIVAS EN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (EQUIPO DIRECTIVO Y ADMINISTRACIÓN)**

Lo idóneo es establecer la petición telefónica/on line de cita para los usuarios, con fecha y hora. El número de citas para una misma hora se establecerá de forma que se puedan mantener las distancias de seguridad dentro del centro de trabajo.

Solo podrán entrar los usuarios a la hora en que tengan la cita, mientras deberán esperar fuera también guardando la distancia de seguridad. Cada centro, según sus características, marcará de forma clara la distancia a la que deben permanecer los usuarios (cintas en el suelo, pegatinas, etc.)

En los casos en que no se pueda dar cita telefónica/on line, se aplicarán los mismos criterios anteriores, para lo que se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.

En los centros educativos del Gobierno de La Rioja en que la atención al público haya que realizarla a una distancia menor de dos metros, se deberá instalar una mampara de protección que separe físicamente al trabajador y al público para proteger a ambos de posibles contagios por COVID-19. Esta mampara deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- Material resistente, totalmente transparente, de fácil limpieza y que permita que las personas que se encuentran a ambos lados de la misma no tengan problemas de comunicación.
- Hueco al pie de la mampara para intercambio de documentos/libros.
- Dimensiones adecuadas al espacio existente entre las personas a proteger en cada caso. Se tendrá en cuenta si ambas están al mismo nivel (sentadas o de pie) o si una de ellas está sentada y la otra de pie con la finalidad de que estas dimensiones protejan totalmente a trabajador y usuario del riesgo de contagio. En el mercado se pueden adquirir mamparas hechas a medida y mamparas con medidas estándar.
- Bordes totalmente pulidos para impedir cortes.



**Gobierno  
de La Rioja**

- Colocación mediante apoyos seguros que mantengan su estabilidad. Estos apoyos podrán ser fijos a la mesa, mostrador, pavimento, etc., donde se vaya a colocar la mampara o podrán ser eventuales mediante soportes que se apoyen sobre la superficie en la que se requiere la mampara sin necesidad de atornillar ni pegar; en función de la previsión que se haga sobre la permanencia de la misma.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DOCENTES**

Permanecer en el centro educativo el horario imprescindible para impartir las clases presenciales. Si el centro de trabajo no cuenta con espacios para reuniones donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal, se recomiendan reuniones por teléfono móvil o videoconferencia.

Para una correcta desinfección de manos, el docente debe asegurarse de que los alumnos utilicen gel hidroalcohólico, mínimo: cada vez que entran en el aula, antes de realizar cualquier comida en aula y al salir del aula.

Las tutorías con padres se realizarán de forma no presencial mediante teléfono o videoconferencia. De no ser posible, se llevarán a cabo en un aula donde se pueda garantizar la distancia interpersonal.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DOCENTES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

Obligatorio la utilización de mascarilla quirúrgica y guantes. Su uso no sustituye la necesidad de una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

Los docentes de audición y lenguaje deberán utilizar pantallas protectoras cuando durante el desarrollo de su actividad docente no se pueda utilizar mascarilla ni mantener la distancia interpersonal. Esta pantalla protectora debe desinfectarse después de cada utilización.

### **EN RELACIÓN AL ALUMNADO DE 0 A 3 AÑOS**

Antes de la entrada al centro se tomará la temperatura a cada niño, en caso de fiebre no podrá acceder al centro. Igualmente si a lo largo de la jornada se detecta fiebre u otros síntomas sospechosos de COVID- 19 se aislará al niño y se avisará a la familia para que acudan a recogerlo.

Se reducirá al mínimo necesario el material educativo que los alumnos deban manipular en las aulas. Todo este material se debe desinfectar a diario.

Es obligatoria la utilización de mascarilla quirúrgica y guantes. Su uso no sustituye la necesidad de una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

Obligatoria la utilización de pijama y bata que deben ser lavados diariamente entre 60-90°C.



**Gobierno  
de La Rioja**

## **EN RELACIÓN AL ALUMNADO DE 3 A 18 AÑOS**

En el resto de alumnos, de 3 a 18 años, si al entrar al centro o a lo largo de la jornada se detecta fiebre u otros síntomas sospechosos de COVID- 19, se aislará al alumno y se avisará a la familia para, en función de su edad, que acudan a recogerlo o tengan conocimiento de que el alumno regresa a su domicilio,.

### **AULAS CON ALUMNOS DE 3 A 6 AÑOS**

Se debe organizar la disposición de las mesas de los alumnos en aulas, permitiendo que se mantenga la distancia interpersonal de aproximadamente dos metros.

Se reducirá al mínimo necesario el material educativo que los alumnos deban manipular en las aulas. Todo este material se debe desinfectar a diario.

Es obligatoria la utilización de mascarilla quirúrgica y guantes. Su uso no sustituye la necesidad de una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

Obligatoria la utilización de bata que debe ser lavada diariamente entre 60-90°C.

### **AULAS CON ALUMNOS DE 6 A 12**

Se debe organizar la disposición de las mesas de los alumnos en las aulas permitiendo que se mantenga la distancia interpersonal de aproximadamente dos metros.

Es recomendable la utilización de mascarilla en alumnos.

### **AULAS CON ALUMNOS DE 12 A 18**

Se debe organizar la disposición de las mesas de los alumnos en aulas, talleres, laboratorios etc. permitiendo que se mantenga la distancia interpersonal de aproximadamente dos metros.

Es recomendable la utilización de mascarilla en alumnos. Los docentes que realicen visitas derivadas de las prácticas de los alumnos, deben tener en cuenta las indicaciones preventivas de la Nota informativa sobre medidas preventivas frente a covid-19 para trabajadores que realizan visitas o salidas.

### **AULAS CON ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Se reducirá al mínimo necesario el material educativo que los alumnos deban manipular en las aulas. Todo este material se debe desinfectar a diario.

Todos los trabajadores de estas aulas deberán utilizar mascarilla quirúrgica y guantes. Su uso no sustituye la necesidad de una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

Obligatoria la utilización de pijama y bata que deben ser lavados diariamente entre 60-90°C.



## MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DOCENTES ITINERANTES

En los desplazamientos en vehículo dentro de la jornada laboral, los docentes itinerantes deben disponer en el vehículo de: Gel hidroalcohólico para higiene de manos, desinfectante de superficies, papel secante para poder aplicar el desinfectante, y una bolsa de basura para depositar el papel secante usado.

Antes y después de utilizar el vehículo, se debe realizar una limpieza exhaustiva con desinfectante de superficies de las manillas exteriores, el volante, la palanca de cambios, el freno de mano y el resto de los mandos que se accionen manualmente. (Ver imagen adjunta)

Dentro del vehículo, se realizará el último lavado higiénico con gel hidroalcohólico.

Todo el material que lleven de un centro a otro o a sus domicilios debe ir debidamente colocado en un maletín, bolsa, carpeta, etc... que se pueda limpiar fácilmente con desinfectante de superficies.





**Gobierno  
de La Rioja**

## USO CORRECTO DE MASCARILLAS

- 

**1**  
**Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón** o usa una solución de alcohol.
- 

**2**  
**Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla** y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 

**3**  
**Evita tocar la mascarilla mientras la usas.**  
Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**4**  
**Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera,** y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

**Nunca bajarse o subirse la mascarilla,** se puede contaminar la mascarilla al entrar en contacto con otras partes del cuerpo, así como contaminar esas partes del cuerpo e incluso la ropa



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA PUESTOS DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (21/04/2020)**

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja](#) publicado en la página web del Empleado Público, y previamente a que los trabajadores se vayan a ir reincorporando presencialmente a sus centros de trabajo, se emite la presente nota informativa complementaria para aquellos puestos de trabajo con atención al público, para minimizar el riesgo por contacto entre usuarios y trabajadores.

### Medidas organizativas:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal (aproximadamente dos metros) con respecto a los trabajadores y entre los propios usuarios.
- Lo idóneo es establecer la petición telefónica/on line de cita para los usuarios, con fecha y hora. El número de citas para una misma hora se establecerá de forma que se puedan mantener las distancias de seguridad dentro del centro de trabajo.
- Sólo podrán entrar los usuarios a la hora en que tengan la cita, mientras deberán esperar fuera también guardando la distancia de seguridad. Cada centro, según sus características, marcará de forma clara la distancia a la que deben permanecer los usuarios (cintas en el suelo, pegatinas, etc.)
- En los casos en que no se pueda dar cita telefónica/on line, se aplicarán los mismos criterios anteriores, para lo que se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.
- En las entradas al centro deberá haber gel hidroalcohólico para que trabajadores y usuarios se desinfecten las manos cuando entren y salgan del centro.
- Se informará claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas establecidas en el centro de trabajo y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento. Se realizará mediante las medidas más oportunas según las características del centro de trabajo (colocando carteles informativos en la entrada, etc.)

En los centros de trabajo del Gobierno de La Rioja en que la atención al público haya que realizarla a una distancia menor de dos metros, se deberá instalar una mampara de protección que los separe físicamente para proteger a ambos de posibles contagios por COVID-19. Esta mampara deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- Material resistente, totalmente transparente, de fácil limpieza y que permita que las personas que se encuentran a ambos lados de la misma no tengan problemas de comunicación.
- Hueco al pie de la mampara para intercambio de documentos/libros.



- Dimensiones adecuadas al espacio existente entre las personas a proteger en cada caso. Se tendrá en cuenta si ambas están al mismo nivel (sentadas o de pie) o si una de ellas está sentada y la otra de pie con la finalidad de que estas dimensiones protejan totalmente a trabajador y usuario del riesgo de contagio. En el mercado se pueden adquirir mamparas hechas a medida y mamparas con medidas estándar.
- Bordes totalmente pulidos para impedir cortes.
- Colocación mediante apoyos seguros que mantengan su estabilidad. Estos apoyos podrán ser fijos a la mesa, mostrador, pavimento, etc., donde se vaya a colocar la mampara o podrán ser eventuales mediante soportes que se apoyen sobre la superficie en la que se requiere la mampara sin necesidad de atornillar ni pegar; en función de la previsión que se haga sobre la permanencia de la misma.



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA PUESTOS DE TRABAJO EN OFICINA (27/04/2020) - COMPLEMENTARIA A LA NOTA INFORMATIVA PARA PUESTOS DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (21/04/2020)**

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja](#) publicado en la página web del Empleado Público, y ante la inquietud que muestran los trabajadores respecto al proceso de reincorporación de la plantilla a los centros de trabajo, se emite la presente nota informativa como complemento a la emitida el 21/04/2020 que solo hacía referencia a puestos de trabajo de atención al público.

Teniendo en cuenta que todos los centros deberán mantener las medidas preventivas indicadas anteriormente mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, la asistencia de los trabajadores a dichos centros deberá ser la mínima e imprescindible.

Si aun respetando esta máxima, es necesario que los empleados vuelvan a desempeñar su trabajo a los centros, se hará de forma paulatina y teniendo en cuenta las siguientes medidas organizativas así como la Nota Informativa Complementaria a SGTs/DGs (22/03/2020), ya emitida por el Servicio de Prevención:

- No es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral si se mantiene la **distancia interpersonal de aproximadamente dos metros**. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener esta distancia, tanto en la entrada y salida del centro de trabajo como durante su permanencia en el mismo. En los casos en los que no se pueda mantener esta distancia, se deberá utilizar mascarilla higiénica o quirúrgica. Su uso no sustituye la necesidad de seguir manteniendo la máxima distancia interpersonal posible así como una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.
- Se debe organizar la entrada al centro de trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones. En estas entradas debe haber gel hidroalcohólico para que los trabajadores se desinfecten las manos cuando entren y salgan del centro. En los centros con fichaje digital, se desinfectarán las manos antes y después de fichar.
- En la entrada de todos los centros del Gobierno de La Rioja, se suministrará una mascarilla a toda persona ajena que deba acceder al centro y no la lleve puesta.
- Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Se deben escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.



- Si el centro de trabajo no cuenta con espacios para reuniones donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal, se recomiendan reuniones por teléfono móvil o videoconferencia.
- Evitar desplazamientos fuera del trabajo que no sean esenciales y que puedan resolverse mediante llamada o videoconferencia. En caso de que no se puedan evitar, el trabajador deberá seguir las recomendaciones indicadas en la nota informativa sobre medidas preventivas frente a covid-19 para trabajadores que realizan visitas o salidas (27/04/2020).
- No se deben realizar aquellas actividades que impliquen aglomeraciones.

#### Uso correcto de mascarillas

			
<p><b>1</b></p> <p><b>Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.</b></p>	<p><b>2</b></p> <p><b>Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.</b></p>	<p><b>3</b></p> <p><b>Evita tocar la mascarilla mientras la usas.</b> Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.</p>	<p><b>4</b></p> <p><b>Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.</b></p>



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA (07/05/2020)**

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(20/04/2020\)](#) publicado en la página web del Empleado Público, y ante la inquietud que muestran los trabajadores respecto al proceso de reincorporación de la plantilla a los centros de trabajo, se emiten las presentes instrucciones para llevar a cabo una correcta y exhaustiva limpieza de todos los centros de trabajo del Gobierno de La Rioja.

Para ello se han tenido en cuenta las “Recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y espacios. covid-19 (12/03/2020)” emitidas por la Dirección General de Salud, Consumo y Cuidados.

Teniendo en cuenta que todos los centros deberán mantener las medidas preventivas indicadas anteriormente mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, la asistencia del personal de limpieza a dichos centros es fundamental para llevar a cabo la limpieza y desinfección de los mismos y así detener la transmisión del virus entre personas.

**Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.**

### **MEDIDAS GENERALES**

Se realizará una entrada al centro de trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones de acuerdo con lo establecido en cada centro. Deberán desinfectarse las manos con el gel hidroalcohólico existente en las entradas de los centros de trabajo cuando entren y salgan de los mismos. En los centros con fichaje digital, se desinfectarán las manos antes y después de fichar.

Se deberá asegurar que la distancia interpersonal de aproximadamente dos metros con respecto a todas las personas que se encuentren en el centro de trabajo durante las tareas de limpieza.

Los trabajadores deberán llevar puestos guantes y mascarilla quirúrgica. Antes de comenzar la colocación de estos equipos, deberán realizar una correcta higiene de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Para llevar a cabo la retirada de los mismos, se deberá tener en cuenta que antes y después de retirárselos, habrá que realizar una adecuada higiene de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Se deberán introducir en una bolsa de basura y tirarlos al contenedor de “fracción resto” (verde). Ello no exime que dichos trabajadores sigan utilizando los equipos de protección que deben llevar por el tipo de actividad que desempeñan y que no son consecuencia del COVID-19.

El uso de mascarilla no sustituye la necesidad de seguir manteniendo la máxima distancia interpersonal posible así como una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la expansión del virus.

Se aconseja que los trabajadores que tengan el pelo largo, se lo recojan para evitar que el pelo se pueda contaminar y para evitar tocarlo durante la jornada laboral. También se recomienda que los trabajadores que tengan barba la lleven lo más corta posible para que el ajuste de la mascarilla sea mejor.



**Gobierno  
de La Rioja**

Se debe impedir el empleo de equipos de trabajo (escobón, fregona, etc.) que utilicen otros trabajadores. En el caso de que se compartan, se deben aumentar las medidas de precaución y desinfectarlos antes de utilizarlos y después. Si no es posible, se llevará a cabo una adecuada higiene de manos después de usarlos.

### INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA

Se deberán retirar con mayor frecuencia los desechos. Se deberá tener especial precaución para evitar el contacto manual con los mismos y la generación de aerosoles al cerrar las bolsas.

Nunca sacudir los materiales o equipos con los que se realiza la limpieza.

Se deberá aumentar el tiempo de ventilación natural durante las tareas de limpieza en todas las dependencias de los centros.

Se deberá Intensificar la limpieza y aumentar su frecuencia en todas las estancias. Se pondrá especial atención en las zonas donde puedan transitar mayor número de personas, en los puestos de atención al público y en las superficies que se tocan con más frecuencia como mostradores, pasamanos, botones de ascensor, pomos de puertas, mesas, taquillas, interruptores de la luz, etc.

La limpieza de las superficies se hará con un paño o bayeta impregnada en alguno de los productos virucidas autorizados en España, de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Sanidad. Este paño o bayeta deberá ser desinfectado varias veces durante la jornada laboral.

Para llevar a cabo la limpieza de los suelos, se empleará el sistema estándar de limpieza en húmedo en el que nunca deben barrerse en seco, sino empleando una mopa humedecida. Se debe trabajar siempre en zigzag desde la zona más limpia a la menos limpia.

Las paredes y techos se limpiarán de forma horizontal, de izquierda a derecha o viceversa y siempre desde arriba hacia abajo.

### USO CORRECTO DE MASCARILLAS



**Nunca bajarse o subirse la mascarilla**, se puede contaminar la mascarilla al entrar en contacto con otras partes del cuerpo, así como contaminar esas partes del cuerpo e incluso la ropa.